

Expte.: 1.150.913/2015

ACTA Nº 2 DE MESA DE CONTRATACIÓN DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza, siendo las trece horas del día veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, se reúnen en la Sala de Gobierno, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial las siguientes personas: D^a. Arantzazu Gracia Moreno, Vicepresidenta de Zaragoza Turismo, como Presidenta de la Mesa; D. Luis Jiménez Abad, Secretario General del Ayuntamiento de Zaragoza; D^a Elisa Floria Murillo en representación del Interventor General del Ayuntamiento de Zaragoza; D^a Cristina García Torres, representante del Grupo Municipal Ciudadanos; D^a María Navarro, representante del Grupo Municipal Partido Popular; D^a M^a Luz Colmenares Alvarez, Jefa del Servicio Administrativo de Fomento y Turismo; D^a Inmaculada Armisén Saez de Cenzano Directora de Zaragoza Turismo; D^a Gloria Castellanos, Técnico de Publicaciones del Patronato de Zaragoza Turismo; D^a Anna Belle Esteban, Jefe de negociado del Patronato de Zaragoza Turismo, al objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, **para la apertura del sobre de documentación técnica, (sobre 2) presentada por los licitadores** para la contratación del servicio de "Impresión de Publicaciones de Zaragoza Turismo", por procedimiento abierto.

Dña. M^a Luz Colmenares realiza una exposición de la totalidad de la documentación administrativa de las ofertas recibidas y, una vez revisada por la Mesa, se comprueba que:

PLICA 1.- EDITORIAL MIC, S.L., N.I.F.: B-24301871: Propuesta completa.

PLICA 2.- C.G. CREACIONES GRAFICAS, S.A. N.I.F.: A-08345035: Propuesta completa.

PLICA 3.- SAN FRANCISCO S.L. DE ARTES GRAFICAS, N.I.F.:B-50011923 . Propuesta presentada incompleta, a la que faltaba:

1- Acreditación de la solvencia técnica, bien mediante la presentación de la clasificación exigida en los pliegos que rigen esta contratación, bien mediante los medios señalados en los art. 75 y 78 del TRLCSP, con indicación que deberán presentarse **certificados expedidos o visados por el órgano competente**, acreditativos de dichos extremos, donde figure el **periodo de realización de los trabajos y el importe facturado por los mismos, relativos a los tres últimos años**, siendo insuficiente la mera presentación de un historial o declaración de trabajos realizados.

Requerida la documentación, y otorgando un plazo de tres días hábiles, ha procedido a subsanarse, presentando certificados acreditativos de los trabajos realizados, con lo cual se declara completa la propuesta.

PLICA 4.- INO REPRODUCCIONES, S.A. N.I.F.: A-50068089: Propuesta completa.

PLICA 5.- CALIDAD GRAFICA, S.L. N.I.F.: B-50325950: Propuesta completa.

PLICA 6.- TIPOLÍNEA, S.A. N.I.F.: A-50008044: Propuesta completa.

PLICA 7.- GRAFO, S.A. N.I.F.: A-4820399. Propuesta presentada incompleta, a la que faltaba:

1.- Poder bastantado por el Ayuntamiento de Zaragoza, del representante de la sociedad.

2.-Documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias:

Estar dado de alta en la fecha de licitación en el IAE, justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, y en su caso con la Diputación Foral de régimen económico especial, y con el Ayuntamiento de Zaragoza. Estas circunstancias podrán acreditarse mediante declaración responsable, no obstante, el empresario que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre 1, deberá presentar las **certificaciones** que acrediten hallarse al corriente de las citadas obligaciones.

Trascurrido el plazo de tres días hábiles para la subsanación de documentación administrativa, aporta, fotocopia de bastantado de poder por el Ayuntamiento de Zaragoza, así como Declaración responsable de no tener deudas con el Ayuntamiento de Zaragoza, con la Administración del Estado, ni con la Administración autonómica, así como estar dado de alta en el IAE en la fecha de la licitación a la que se presenta, con lo cual se declara completa la propuesta.

PLICA 8.- GRAFICAS ULZAMA, S.L. N.I.F.: B-31144264, Propuesta presentada incompleta, faltaba lo siguiente:

1.- Escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el correspondiente registro oficial.

2.-Poder bastantado por el Ayuntamiento de Zaragoza, del representante de la sociedad.

3.-Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar, establecida en los arts. 60 y 146.1.c) del TRLCSP.

4.-Documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias:

Estar dado de alta en la fecha de licitación en el IAE; justificante de no tener deudas contraídas con el Ayuntamiento de Zaragoza, estas circunstancias podrá acreditarse mediante declaración responsable, no obstante, el empresario que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre 1, deberá presentar las certificaciones que acrediten hallarse al corriente de las citadas obligaciones.

5.- Acreditación de la solvencia técnica, bien mediante la presentación de la clasificación exigida en los pliegos que rigen esta contratación, bien mediante los medios señalados en los art. 75 y 78 del TRLCSP, con indicación que deberán presentarse **certificados expedidos o visados por el órgano competente**, acreditativos de dichos



extremos, donde figure el **periodo de realización de los trabajos y el importe facturado por los mismos, relativos a los tres últimos años**, siendo insuficiente la mera presentación de un historial o declaración de trabajos realizados.

6.-Declaración expresa responsable de la empresa relativa al grupo empresarial al que pertenece, en el caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial, declaración en este sentido.

7.- Manifestación por escrito de que la oferta presentada ha tenido en cuenta las obligaciones relativas a disposiciones sobre protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y medio ambiente.

8.- Acreditación de poseer un seguro de responsabilidad civil, y daños a terceros, de conformidad con lo establecido en los pliegos.

En el plazo de tres días hábiles para subsanar la documentación administrativa, presenta lo siguiente:

1.- Escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el correspondiente registro oficial.

2.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar, establecida en los arts. 60 y 146.1.c) del TRLCSP.

3.- Manifestación por escrito de que la oferta presentada ha tenido en cuenta las obligaciones relativas a disposiciones sobre protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y medio ambiente.

4-Poder bastanteado por el Ayuntamiento de Zaragoza, del representante de la sociedad.

5.-Documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias:

Estar dado de alta en la fecha de licitación en el IAE; justificante de no tener deudas contraídas con el Ayuntamiento de Zaragoza, estas circunstancias podrán acreditarse mediante declaración responsable, no obstante, el empresario que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre 1, deberá presentar las certificaciones que acrediten hallarse al corriente de las citadas obligaciones.

6.- Acreditación de la solvencia técnica, bien mediante la presentación de la clasificación exigida en los pliegos que rigen esta contratación, bien mediante los medios señalados en los art. 75 y 78 del TRLCSP, con indicación que deberán presentarse **certificados expedidos o visados por el órgano competente**, acreditativos de dichos extremos, donde figure el **periodo de realización de los trabajos y el importe facturado por los mismos, relativos a los tres últimos años**, siendo insuficiente la mera presentación de un historial o declaración de trabajos realizados.

7.-Declaración expresa responsable de la empresa relativa al grupo empresarial al que pertenece, en el caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial, declaración en este sentido.

No se detalla.

8.- Acreditación de poseer un seguro de responsabilidad civil, y daños a terceros, de conformidad con lo establecido en los pliegos.

La Mesa de contratación considera subsanada la presentación de documentación administrativa.

PLICA 9.- GAMBON, S.A. N.I.F: A-50309483: . Documentación presentada incompleta, a la que faltaba:

1.- Acreditación de la solvencia técnica, bien mediante la presentación de la clasificación exigida en los pliegos que rigen esta contratación, bien mediante los medios señalados en los art. 75 y 78 del TRLCSP, con indicación que deberán presentarse **certificados expedidos o visados por el órgano competente**, acreditativos de dichos extremos, donde figure el **periodo de realización de los trabajos y el importe facturado por los mismos, relativos a los tres últimos años**, siendo insuficiente la mera presentación de un historial o declaración de trabajos realizados.

Presenta la documentación acreditativa, en el plazo de tres días hábiles de los trabajos realizados en los ultimo tres años, con lo cual se considera la propuesta completa.

PLICA 10.- ESTUDIOS GRAFICOS EUROPEOS, S.A., N.I.F: A-80882020: Documentación presentada incompleta, a la que faltaba.

1.- Acreditación de la solvencia técnica, bien mediante la presentación de la clasificación exigida en los pliegos que rigen esta contratación, bien mediante los medios señalados en los art. 75 y 78 del TRLCSP, con indicación que deberán presentarse **certificados expedidos o visados por el órgano competente**, acreditativos de dichos extremos, donde figure el **periodo de realización de los trabajos y el importe facturado por los mismos, relativos a los tres últimos años**, siendo insuficiente la mera presentación de un historial o declaración de trabajos realizados.

Transcurrido el plazo previsto en los pliegos, aporta Clasificación exigida en los pliegos, expedida por el Ministerio de Hacienda, con lo cual la propuesta esta completa.

PLICA 11.- EDICIÓN Y GESTIÓN, De. Z., N.I.F: B-50564756 . Presentada documentación incompleta, a la que faltaba:

1.- Acreditación de la solvencia técnica, bien mediante la presentación de la clasificación exigida en los pliegos que rigen esta contratación, bien mediante los medios señalados en los art. 75 y 78 del TRLCSP, con indicación que deberán presentarse **certificados expedidos o visados por el órgano competente**, acreditativos de dichos extremos, donde figure el **periodo de realización de los trabajos y el importe facturado por los mismos, relativos a los tres últimos años**, siendo insuficiente la mera presentación de un historial o declaración de trabajos realizados.

La empresa presenta acreditación, con lo cual se entiende la propuesta completa.

PLICA 12.- PARRA & LINEA GRÁFICA, GRUPO GRAFICO, N.I.F: B-99399164. Propuesta presentada incompleta, a la que faltaba:

1.- Acreditación de la solvencia técnica, bien mediante la presentación de la clasificación exigida en los pliegos que rigen esta contratación, bien mediante los medios señalados en los art. 75 y 78 del TRLCSP, con indicación que deberán presentarse **certificados expedidos o visados por el órgano competente**, acreditativos de dichos extremos, donde figure el **periodo de realización de los trabajos y el importe facturado por los mismos, relativos a los tres últimos años**, siendo insuficiente la mera presentación de un historial o declaración de trabajos realizados.

Transcurrido el plazo de tres días hábiles, acredita la realización de trabajos, por lo que se considera completa la documentación administrativa.

PLICA 13.- LOZANO IMPRESORES, S.L., N.I.F: B-18522169:Propuesta incompleta, a la que faltaba :

1.-Poder bastantado por el ayuntamiento de Zaragoza, así como declaración responsable de no tener deudas con la Administración del Estado, Administración autonómica, ni con el Ayuntamiento de Zaragoza, así como estar dado de alta en el IAE en la fecha de licitación.

Transcurrido el plazo de tres días hábiles se procede a la subsanación por parte del licitador, por lo cual se considera completa la propuesta.

PLICA 14.- OCTAVIO Y FELEZ, S.A. ARTES GRAFICAS, con NIF A-50003763.

Oferta presentada a las catorce horas y siete minutos del día dos de febrero de 2016. El plazo de presentación de ofertas finalizó el día dos de febrero de 2016 a las 14 horas. Por ello, la Mesa de contratación acordó inadmitir la oferta de esta empresa por estar presentada fuera de plazo.

A continuación se incorporan los siguientes representantes de empresas que han asistido a la Mesa:

D. Pablo Murillo Lopez, en representación de la empresa San Francisco, S.L. de Artes Gráficas, D. Jorge Ortiz Pasamar, en representación de la empresa Ino Reproducciones, S.A., D. Santiago Retortillo Sorolla, en representación de la empresa Calidad Gráfica, S.L., D. Luis Aranda Gutiérrez, en representación de la empresa Tipolínea, S.A.

Se les informa de que va a procederse a abrir el sobre número 2 relativo a la oferta técnica, sometida a valoración mediante juicio de valor, y que además en este sobre número 2 no debe figurar la oferta económica, ya que el lugar para presentar la oferta económica es exclusivamente el sobre número 3, cuya apertura se realizará en otra mesa de contratación que se convocará al efecto.

Se realiza el acto de apertura de sobres número 2 delante de los presentes, y una vez abiertos, se entregan a Zaragoza Turismo, para que, emita un informe técnico con puntuación asignada a cada oferta. Todo ello con carácter previo a la apertura del sobre número 3, de la cual se enviará citación a las empresas participantes que deseen asistir.

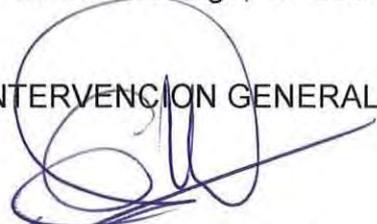
Siendo las nueve trece y treinta minutos del día de la fecha, se da por terminada la reunión de la que se extiende la presente ACTA, que firman conmigo, el Secretario-CERTIFICO.

LA PRESIDENTA,



Fdo: Dª Arantzazu Gracia Moreno

POR LA INTERVENCION GENERAL



Fdo.: Dª Elisa Floria Murillo.

LA SECRETARIA DE LA MESA,



Fdo.: Mª Luz Colmenares Alvarez